

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1473/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 27 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo N° 42 de fecha 06 de Abril del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2011.
- 2.- El Memorando N° 267 de fecha 06 de Abril del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	44:00	55:00	21:00	31:30
FIGUEROA SANCHEZ JOSE	18:00	22:30		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CATERINO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUJY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.Cfb.-